COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 20-03-2024 16:20
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0058356 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4013 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIANA MARCELA DIAZ MEZA
DESTINO 4011 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOSE FRANCISCO HERRERA CASTRO
ASUNTO SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
OBS SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

401-EPMSCARA-ALM-

Arauca, 20 de Marzo de 2024

2024IE0058356

Teniente:
HERRERA CASTRO JOSE FRANCISCO
Director
EPMSC de Arauca
L.C

Asunto: Solicitud Inicio Tramite Proceso de Contratación

Un cordial saludo

De manera atenta y respetuosa solicito a usted se ejecuten todas las acciones administrativas para que se realice el proceso para contratar el "**COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA**" adjudicado mediante Resolución Número Resolución Número 000002 del 02 de enero de 2024 y respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 1924 del 11 de Marzo de 2024, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($3.608.537).

FIRMAS AUTORIZADAS

Teniente **HERRERA CASTRO JOSE FRANCISCO** Director EPMSC de Arauca	**DIANA MARCELA DIAZ MEZA** Responsable Almacén EPMSC de Arauca

Revisado por: Herrera castro Jose Francisco, Director Epmsc de Arauca
Elaborado por: Diana marcela Díaz Meza
Fecha de elaboración: 20/Marzo/2024
Archivo: C:\Almacen/ Contratos /2024

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA "COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC ARAUCA"

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
2.1.OBJETO 3
2.2.ALCANCE DEL OBJETO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 4
3.1.IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5
5. CONCEPTO FINANCIERO 7
6. EXPERIENCIA 8
7. ESTUDIO DE MERCADO 9
7.1.ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015 9
7.2.PERSPECTIVA LEGAL 10
7.3.ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA 11
7.3.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA 11
7.3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 11
7.4.ANALISIS DE MERCADO 13
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 15
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 15
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 16
11. FORMA DE PAGO 16
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 18
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 18
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 18
14.1.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 18
14.2.OBLIGACIONES DEL EPMSC DE ARAUCA - INPEC 19
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 20
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 22
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 22
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 23
18.1.Suficiencia de la Garantía Cumplimiento general del contrato 23
18.2.Suficiencia de la Garantía de la Calidad de Bienes 24
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 24
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 24
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 24
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 25
23. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO 25

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la **"COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC ARAUCA"** con posición de catálogo de gasto:

ITEMS	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	CUANTIA
1	A-02-02-01-003-008 322 Y 323 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	$1.804.269
2	A-02-02-01-004-002 332 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$902.134
3	A-02-02-01-004-006 345 Y 346 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	$902.134

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, norma que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, enuncia entre otros, que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el pliego de condiciones y el contrato, se procede a elaborar el presente análisis de conveniencia para incorporar en el proceso contractual, tal requerimiento.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, tiene como misión ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad, teniendo presente las políticas y objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores diarias, siendo una necesidad proveer el suministro oportuno de los elementos representados en tóner para impresoras, lápices, lapiceros, marcadores y demás elementos de oficina, lo que obliga a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas de todos los funcionarios e igualmente se requiere la compra de elementos de ferretería y Aparatos Eléctricos para el EPMSC Arauca. Los Equipos Eléctricos son necesarios para garantizar la conservación y buen estado de las instalaciones del EPMSC – ARAUCA, y procurar que las mismas permanezcan, en óptimas condiciones de seguridad, de tal manera que los funcionarios y Población Privada de la Libertad cuenten con condiciones adecuadas.

Para la elaboración de los estudios previos se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución Número 000002 del 02 de enero de 2024, mediante la cual asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional para la vigencia fiscal de 2024, asignación correspondiente a Recursos Nación,

se contempla para el EPMSC de Arauca – INPEC el rubro A-02-02-01-003-008 Bsitem 322 Y 323 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, A-02-02-01-004-002 Bsitem 332 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-006 Bsitem 345 Y 346 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, para la adquisición de **"COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC ARAUCA"**, por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, este presupuesto deberá ser ejecutado conforme al fin para el cual fue programado acorde a lo establecido a la normatividad vigente, permitiendo con ello garantizar el óptimo funcionamiento del Almacén del EPMSC de Arauca y por ende, la prestación del servicio en forma adecuada y oportuna.

Para garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, trasparente, ético, oportuno y legal en cumplimiento de las labores encomendadas, el EPMSC de Arauca registro dentro del Plan Anual de Adquisiciones, recursos para la suplir esta necesidad.

El oferente que suministre los elementos y/o productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos entregados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC ARAUCA"

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El Contratista deberá tener entera disposición de los elementos solicitados para el desarrollo del objeto del contrato.
- Garantizar el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales.
- Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecido la entrega de los elementos contratados.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.

- El contratista asume los gastos de trasporte y entrega de los elementos en el EPMSC de Arauca.
- Los artículos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente estudio serán devueltos y deberán ser reemplazados por el exigido, o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015.
- Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el dispuesto en los numerales 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020) cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de Mínima Cuantía. Es decir, el proceso de selección que se debe utilizar para la presente contratación es el de Mínima Cuantía reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

La escogencia del contratista se realizará a través de este procedimiento para adquisición de bienes, servicios y obras y formulará invitación pública a través del Portal Único de Contratación – SECOP II, para presentar ofertas y establecerá los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

De igual manera, esta selección se regirá por lo previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el decreto 142 de 2023 y demás normas vigentes concordantes, el Manual de Contratación del INPEC; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia.

Por las razones antes señaladas, el EPMSC de Arauca, puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal en la modalidad de Mínima Cuantía.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias. EL Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca define el contrato a celebrar como una Compraventa, ya que la entidad estatal requiere de unos elementos y/o servicios, con

características descriptivas y desempeño definido de uso y calidad, que serán entregados al EPMSC de Arauca, y este pagará por ello de acuerdo a los precios establecidos en la oferta, y de acuerdo a lo facturado por el oferente en cada remisión de productos.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, UNSPSC:

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, el **"COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC ARAUCA"**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
44000000	44100000	44103100	44103103	TONER PARA IMPRESORAS O FAX
44000000	44100000	44103100	44103119	ROLLO QUIMICO
44000000	44120000	44121700	44121701	BOLIGRAFOS
44000000	44120000	44121700	44121706	LAPICES DE MADERA
44000000	44120000	44121700	44121705	LÁPICES MECANICOS
44000000	44120000	44121700	44121708	MARCADORES
44000000	44120000	44121600	44121619	TAJALAPICES MANUALES
44000000	44120000	44121900	44121905	ALMOHADILLA DE TINTA O ESTAMPILLA
27000000	27110000	27112100	27112151	ALICATE
27000000	27110000	27113200	27113201	HERRAMIENTAS
41000000	41110000	41111600	41111621	UN BERNIER PIE DE REY
27000000	27110000	27111900	27111907	CEPILLO DE ALAMBRE
27000000	27110000	27111500	27111552	SEGUETAS
27000000	27110000	27112800	27112838	DISCO DE CORTE
27000000	27110000	27112700	27112742	DISCO DE LIJA
23000000	23270000	23271800	23271804	SOLDADURA
27000000	27110000	27112800	27112845	JUEGO DE BROCAS
39000000	39100000	39101600	39101605	LAMPARA FLUORECENTES
39000000	39120000	39122200	39122219	INTERRUPTOR NIVEL O FLOTADOR
39000000	39120000	39121400	39121402	ENCHUFES ELECTRICOS

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para el suministro de los elementos relacionados en el objeto "COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC ARAUCA", se requiere que el proveedor cumpla con las siguientes condiciones:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
1	HUELLERO	6
2	TONNER PARA IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESS M3370 FD	1
3	TONNER IMPRESORA HP MFP M630	1
4	TONNER IMPRESORA KYOCERA M2135DN	1
5	ROLLO QUIMICO SAT 76Mnx30Mts Copia Amarilla C66	2
6	LAPIZ	27
7	ESFERO RETRACTIL GEL 0.7 NEGRO	20
8	BOLIGRAFO RETRACTIL PAPERMATE 1.0 M NEGRO	22
9	MARCADOR PERMANENTE	12
10	MARCADOR BORRABLE	11
11	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	10
12	PORTAMINAS	12
13	REPUESTOS PARA PORTAMINAS	8
14	HOMBRE SOLOS (ALICATE DE PRESIÓN)	2
15	UN BERNIER (PIE DE REY) Milimétrico	2
16	HOJA DE SEGUETA x 10 Unid	2
17	DISCOS DE CORTES PARA PULIDORA 4 ½"	4
18	DISCOS DE PULIR PARA PULIDORA 4 ½"	2
19	DISCOS DE LIJA (FLAPER) PULIDORA 4 ½"	2
20	SOLDADURA 60/12 * 1/8 * kilo	2
21	SOLDADURA 60/13 * 1/32"	2
22	CEPILLOS DE ALAMBRE (GRATAS)	3
23	GRATAS PLANAS PARA PULIDORA 4 ½"	2

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
24	BROCAS PARA TALADRO ROTO MARTILLO # 8 – 10 – 12-14	2
25	BROCAS PARA TALADRO PERCUTOR ¼" 5/16" 3/8", 7/16", ½"	1
26	BOMBILLOS LEDS 30W	6
27	TUBOS LEDS 18W 1.20 mts	3
28	FOTO CELDAS	2
29	BOLLAS INTERRUPTURAS DE ELECTROBOMBAS	9
30	INTERRUPTORES SENCILOS Y DOBLES	7
31	TOMAS DOBLES 110V	4

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
- El proponente deberá presentar la oferta Digitalmente en la Plataforma del SECOP II, incluyendo todos los **Ítems obligatorios solicitados, especificando la marca de cada elemento** en el correspondiente **Anexo No. 08.** No se aceptan ofertas parciales a los ítems obligatorios.
- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor. El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.
- Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del valor total del presupuesto asignado.
- El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento, por lo tanto, se solicita demostrar la inocuidad de los productos, los cuales deben traer descrito en cada uno de los productos número de registro sanitario INVIMA, especificaciones técnicas de trazabilidad (número de lote – y fecha de vencimiento), ficha técnica del producto (ingredientes), debidamente empacados, de marca reconocida en el mercado nacional, de alta demanda o rotación, ya que con estas se determinan las características del producto, las cuales deben ser las mismas en el momento de cada entrega.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas requeridas.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según55 oficio No. 2024IE0032732 de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por la funcionaria KAROL LISETH HERNANDEZ ORJUELA, coordinadora del área de Administrativa, Financiera y de Gestión Humana del EPMSC de Arauca, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC ARAUCA"	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA con base a lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000, según certificación expedida por el ministerio de justicia y del derecho vigencia 2024.	**Retención en la Fuente Renta** por compras de bienes y/o servicios. (Tabla de Retenciones en la Fuente – 2024. **Retención en la Fuente ICA** por compras de bienes y/o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y lugar en donde se preste el servicio (Estatuto tributario Municipal)

6. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser de adecuada y proporcional al objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el numeral 1) del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como Requisito habilitante la Experiencia.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (02) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas, que en su objeto contemple la clasificación requerida para la presente convocatoria o similares a las establecidas en las especificaciones técnicas, que a la fecha de cierre se encuentren terminados y/o liquidados, ejecutados durante los últimos cuatro (04) años y cuyo valor debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, y/o que la sumatoria de los contratos o certificaciones adjuntas totalicen ese valor, de igual forma para cada uno de los soportes (contrato, certificaciones o actas de liquidación) deberá diligenciar el formato correspondiente **Anexo No. 07.**

Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad contratante en donde se pueda verificar entre otros los siguientes datos:

a. Nombre o razón social del contratante

b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del Contrato
g. Acta de liquidación del contrato (Cuando haya lugar)

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.
Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, sea igual o superior al 100% del valor de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca procederá a la elaboración, del análisis del sector, dejando como constancia el presente documento.

Sector al cual pertenece: Comercio

La actividad económica, está dividida en sectores económicos, uno de estos es el sector Comercio, históricamente, ante una industria que ha presentado permanentemente altas y bajas en su producción y consolidación económica, **"COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC ARAUCA"**, ha sido una de las categorías que recurrentemente ha presentado variaciones positivas en la industria nacional y regional.

Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se

presenta en el interior del país; para el caso particular, en el Departamento de Arauca existen establecimientos de comercio abiertos al público, así como intermediarios que ofrecen el tipo de elementos y/o servicios requeridos por el establecimiento penitenciario y carcelario de Arauca.

Teniendo en cuenta la relación de registro en el RUES (Registro Único Empresarial y Social Cámara de Comercio), se observa que existe una buena oferta de empresas y/o personas que brindan este tipo de servicios y/o elementos.

En el presente análisis se identifica que en el sector existen un gran número de personas naturales o jurídicas, con establecimientos de comercio que tienen la capacidad de ofrecer los productos requeridos objeto del presente estudio, por lo que considera que la complejidad del mercado es baja.

Lo anterior trae consigo una mayor oferta de proveedores, los cuales ofrecen bienes similares con tendencias a la reducción de precios. Sin embargo, con la finalidad de garantizar la calidad de los elementos a adquirir, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca establecerá una serie de requisitos que deben cumplir los elementos a entregar por parte de los proveedores.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que, durante la etapa de planeación contractual, la entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y análisis del riesgo, y de acuerdo a directrices emitidas en Colombia Compra Eficiente, se realizara el análisis del sector de acuerdo al presente estudio y documentos previos. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.2. PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **"COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC ARAUCA"** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 80 de 1993: Ley de contratación.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.3. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

7.3.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta ¿Quién vende?

La invitación estará dirigida a empresas y/o proveedores que suministren o comercialicen tóner para impresoras, lapiceros, marcadores y huelleros y elementos de Ferretería, entre aquellos proveedores se encuentran almacenes, distribuidores, establecimientos de comercio, personas naturales o jurídicas con establecimientos de comercio que tienen la capacidad de ofrecer los productos requeridos objeto del presente estudio, las cuales se encargarán de proveer los servicios y/o elementos requeridos por el establecimiento para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional y regional.

En Colombia existen empresas y/o proveedores que pueden cumplir con los requerimientos establecidos en el presente estudio, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria desierta de la selección.

Realizadas las indagaciones necesarias se pudo establecer que en el mercado Araucano existen personas naturales y/o jurídicas con capacidad técnica, financiera y jurídica de poder ofrecer y satisfacer la necesidad requerida por el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca, empresas que cumplen con los estándares de calidad, brindando la confianza que el suministro de los productos requeridos serán entregados a conformidad a las especificaciones técnicas exigidas por el EPMSC de Arauca.

7.3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (02) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2023	401-006-2023	Mínima Cuantía	INVERSIONES & NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S	2.766.800
2022	401-004-2022	MINIMA CUANTIA	INVERSIONES & NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S	1.930.260
2023	Orden de Compra	Tienda Virtual	FERRICENTROS	**$ 1.786.391**
2022	Orden de Compra	Tienda Virtual	FERRICENTROS	**$ 1.672.888**

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2024	CENTRO HOSPITAL SAN LUIS	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO HOSPITAL SAN LUIS ESE Y PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO - NARIÑO	$ 12.380.300
2024	INPEC APARTADO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS IMPRESORAS Y ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2024	5.978.759

7.4. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.
- S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.
- GRUPO EFICIENTE S.A.S. ZOMAC

Teniendo en cuenta que las anteriores empresas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC DE ARAUCA - INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de **"COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC ARAUCA"** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

- A-02-02-01-003-008 322 Y 323 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Presupuesto: ($1.804.269)

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	HUELLERO	6	$ 9.100	$ 13.770	$ 13.703	$ 12.191	$ 73.146
2	TONNER PARA IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESS M3370 FD	1	$ 460.000	$ 460.800	$ 456.750	$ 459.183	$ 459.183
3	TONNER IMPRESORA HP MFP M630	1	$ 431.000	$ 427.980	$ 428.274	$ 429.085	$ 429.085
4	TONNER IMPRESORA KYOCERA M2135DN	1	$ 258.000	$ 252.960	$ 252.712	$ 254.557	$ 254.557
5	ROLLO QUIMICO SAT 76Mnx30Mts Copia Amarilla C66	2	$ 32.500	$ 76.500	$ 77.228	$ 62.076	$ 124.152
6	LAPIZ	27	$ 1.300	$ 1.331	$ 1.320	$ 1.317	$ 35.559
7	ESFERO RETRACTIL GEL 0.7 NEGRO	20	$ 13.000	$ 1.936	$ 1.956	$ 5.631	$ 112.613
8	BOLIGRAFO RETRACTIL PAPERMATE 1.0 M NEGRO	22	$ 2.000	$ 3.060	$ 3.057	$ 2.706	$ 59.525
9	MARCADOR PERMANENTE	12	$ 3.300	$ 3.567	$ 3.553	$ 3.473	$ 41.680
10	MARCADOR BORRABLE	11	$ 3.900	$ 5.610	$ 5.583	$ 5.031	$ 55.341

11	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	10	$ 5.200	$ 5.712	$ 5.684	$ 5.532	$ 55.320
12	PORTAMINAS	12	$ 6.500	$ 6.963	$ 7.002	$ 6.822	$ 81.860
13	REPUESTOS PARA PORTAMINAS	8	$ 2.600	$ 2.853	$ 2.853	$ 2.769	$ 22.149
	Sub Total						$ 1.804.171

- A-02-02-01-004-002 BSITEM 332 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO). Presupuesto: ($902.134)

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
14	HOMBRE SOLOS (ALICATE DE PRESIÓN)	2	$ 55.900	$ 39.780	$ 39.741	$ 45.140	$ 90.281
15	UN BERNIER (PIE DE REY) Milimétrico	2	$ 58.500	$ 18.432	$ 18.481	$ 31.804	$ 63.609
16	HOJA DE SEGUETA x 10	2		$ 89.672	$ 89.320	$ 89.320	$ 178.992
17	DISCOS DE CORTES PARA PULIDORA 4 ½"	4	$ 5.900	$ 8.160	$ 8.120	$ 7.393	$ 29.573
18	DISCOS DE PULIR PARA PULIDORA 4 ½"	2	$ 7.200	$ 41.984	$ 42.218	$ 30.467	$ 60.935
19	DISCOS DE LIJA (FLAPER) PULIDORA 4 ½"	2	$ 5.900	$ 16.304	$ 16.304	$ 12.836	$ 25.672
20	SOLDADURA 60/12 * 1/8 * kilo	2	$ 22.100	$ 28.560	$ 28.748	$ 26.469	$ 52.939
21	SOLDADURA 60/13 * 1/32"	2	$ 22.100	$ 39.780	$ 39.585	$ 33.822	$ 67.643
22	CEPILLOS DE ALAMBRE (GRATAS)	3	$ 18.200	$ 22.528	$ 22.330	$ 21.019	$ 63.058
23	GRATAS PLANAS PARA PULIDORA 4 ½"	2	$ 5.200	$ 48.912	$ 49.426	$ 34.513	$ 69.025
24	BROCAS PARA TALADRO ROTO MARTILLO # 8 – 10 – 12-14	2	$ 23.400	$ 33.660	$ 33.627	$ 30.229	$ 60.458
25	BROCAS PARA TALADRO PERCUTOR ¼" 5/16" 3/8", 7/16", ½"	1	$ 49.500	$ 184.320	$ 184.806	$ 139.542	$ 139.542
	Sub Total						$901.727

- A-02-02-01-004-006 BSITEM 346 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS Presupuesto: ($902.134)

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
26	BOMBILLOS LEDS 30W	6	$ 18.200	$ 37.703	$ 37.555	$ 31.153	$186.916

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
27	TUBOS LEDS 18W 1.20 mts	3	$ 10.400	$ 23.460	$ 23.345	$ 19.068	$57.204
28	FOTO CELDAS	2		$ 184.320	$ 185.346	$ 184.833	$369.666
29	BOLLAS INTERRUPTURAS DE ELECTROBOMBAS	9	$ 11.700			$ 11.700	$105.300
30	INTERRUPTORES SENCILOS Y DOBLES	7	$ 15.000	$ 18.360	$ 18.481	$ 17.280	$120960
31	TOMAS DOBLES 110V	4	$ 15.000	$ 15.360	$ 15.225	$ 15.195	$ 60.780
	Sub Total						$ 900.827

TOTAL	**$ 3.606.725**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **"COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC ARAUCA"** el valor del promedio de las cotizaciones recibidas es de TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($3.606.725).

NOTA: La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso **SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA** con base a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, según certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2024.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	1924
Fecha de expedición	11 de Marzo de 2024
Objeto	**"COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC ARAUCA"**
Valor	TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($3.608.537).

Posición catálogo de gastos	A-02-02-01-003-008 Bsitem 322 Y 323, OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. A-02-02-01-004-002 Bsitem 332, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO, A-02-02-01-004-006 Bsitem 345 Y 346 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.
Fuente de los recursos	Recursos Nación
Unidad ejecutora	Almacén
Resolución	Número 000002 del 02 de enero de 2024

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez, verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es la entrega de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del contratista, lo que deberá formalizarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta y el Registro Presupuestal de Compromiso en el SECOP II.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos; es decir la "**COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA, MARCADORES, HUELLEROS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC ARAUCA**", previa presentación de la factura electrónica correspondiente, así mismo deberá remitir al correo electrónico de almacen.epcarauca@inpec.gov.co certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo **"Correo"** el siguiente correo electrónico:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#$**, debidamente separados por punto y coma.

Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos	
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000;Contrato Numero 78,Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar la factura electrónica al Correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo lo siguiente: **#$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#$,** debidamente separados por punto y coma y si espacios.

Nota importante: De no darse el envío de la factura electrónica con los parámetros anteriormente descritos **NO se podrá realizar el pago de la Factura.**

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario,

previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras de bienes y/o servicios y Retención en la fuente ICA por compras de bienes y/o servicios, establecida en la normatividad vigente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Arauca en la Calle 17 No. 25ª – 26, Oficina de Contratación 2 piso, PBX 8852634 Ext. 1.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Arauca en la Calle 17 No. 25ª – 26, Oficina de Almacén 2 piso, PBX 8852634 Ext. 1.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio y/o suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la propuesta en el SECOP II. (En caso que se soliciten garantías).
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en el desarrollo del contrato.
f) Garantizar la calidad de los productos y/o servicios suministrados, todos los elementos serán nuevos, de primera calidad, de marca reconocida y en óptimas condiciones, en ningún momento podrán ser partes o productos re-manufacturados.
g) Si los elementos a entregar son importados, deben anexa las guías o manifiestos de importación.
h) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
i) Cumplir con el precio ofertado en la propuesta.
j) Facturar cada uno de los elementos a nombre de la entidad contratante.
k) Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del bien o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento carcelario de Arauca podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.
l) Todas las homologaciones deben presentarse si el elemento no se encuentra con las respectivas marcas y sellos de originalidad de la casa fabricante del elemento.
m) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
n) Atender las consultas, requerimientos y recomendaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
o) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual cuando a ello haya lugar.
p) Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales.
q) Constituir las pólizas que sean requeridas por el EPMSC de Arauca.
r) Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones del establecimiento carcelario de Arauca.
s) Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

14.2. OBLIGACIONES DEL EPMSC DE ARAUCA - INPEC

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación del servicio y/o suministro, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago establecido de la prestación del servicio y/o suministro entregados a la Entidad.
e) Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
f) Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
g) Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la Comunicación de Aceptación.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando esta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
m) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa.
n) Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación.
o) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos obligatorios presentados y el proponente no lo haya advertido o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
p) Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
q) Cuando exista error en el valor unitario o en el valor total de cada ítem o en el valor total de la propuesta, una vez se realice la verificación aritmética de las operaciones presentadas en la propuesta electrónica.
r) El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).
s) En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal debe tener

en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto, por tanto, si el valor ofertado en la plataforma SECOP II supera el valor del presupuesto asignado, se procederá a declarar no hábil la oferta.

t) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

b) Cuando no se presente ninguna oferta.

c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUANDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presente aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdida	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Baja	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contracción de forma ágil	Baja	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez	Cuando se requiera

					sostienen durante un tiempo determinado	precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes					de la oferta y controland o tiempos dentro del proceso de contratació n	
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación.	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista	Alto	Prever multas en caso de incumplimi ento y la advertencia de una observació n en el Secop	Cuando se requiera
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumpla con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad.	Alto	Prever multas en caso de incumplimi ento y la advertencia de una observació n en el Secop	Cuando se requiera

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el EPMSC de Arauca - INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

18.1. Suficiencia de la Garantía Cumplimiento general del contrato

Este amparo deberá constituirse a favor del EPMSC de Arauca, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia debe ser por el plazo de ejecución del contrato y cuatro

(04) meses más. Este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. La vigencia de la garantía debe iniciar con la fecha de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

18.2. Suficiencia de la Garantía de Calidad y Correcto Financiamiento de los Bienes

Este amparo debe constituirse a favor del EPMSC, para garantizar la calidad de los Bienes Suministrados por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto No. 1082 de 2015. La vigencia de la garantía debe iniciar con la fecha de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

BENEFICIARIO: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca. NIT: 834000421-3

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Área de Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC DE ARAUCA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este

proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

23. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que el EPMSC de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de Mínima Cuantía con la que se pretende cubrir las necesidades del establecimiento y de la población reclusa orientadas a la minimización de sus necesidades; De igual manera el desarrollo del presente estudio en las condiciones actuales del EPMSC de Arauca, deja clara la conveniencia así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Por consiguiente, es viable y además cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

DIANA MARCELA DIAZ MEZA
Responsable área de Almacén

Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Diana Carolina Santana Jurídica	**Adriana Lucia León Franco** Contratación	**TE. José Francisco Herrera Castro** Director EPMSC de Arauca

Revisado por: DIANA MARCELA DIAZ MEZA, Responsable Almacén
Elaborado por: Diana Marcela Díaz Meza, Responsable área de Almacén
Fecha de elaboración: 13/03/2024

401-EPMSCARA-ALM.-

Arauca, 16 de febrero de 2024

Señores:
A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S
Carrera 18 N° 20-64
Arauca – Arauca

ASUNTO: Solicitud Cotización elementos de Papelería, Elementos de Ferretería y Elementos de Aseo para el normal funcionamiento del EPMSC- Arauca.

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito hacer solicitud de cotizaciones para la compra de Papelería, Elementos de Ferretería y Elementos de Aseo para el normal funcionamiento del EPMSC Arauca que a continuación se relacionan con las siguientes especificaciones: Valor por Unidad, Valor del IVA al 19%, 14% o 5%, excluidos o exentos.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SOBRES DE MANILA
2	CARPETAS CAFÉ DE CARTÓN
4	MINUTAS 300-400-600 FOLIOS
5	NOTAS AUTOADHESIVAS
6	TIJERAS
7	CARPETA LEGAJADORA
8	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICO
9	COSEDORA
10	PERFORADORA
11	GANCHOS COSEDORA
12	LAPIZ
13	LAPICERO EN GEL
14	LAPICERO RETRACTIL
15	PEGANTE EN BARRA
16	MARCADOR PERMANENTE
17	MARCADOR BORRABLE
18	BORRADORES
19	CINTAS
20	TABLA PLANILLERA
21	HUELLEROS
22	TONER PARA IMPRESORA Samsung ProXpress M3370 FD
23	TONER IMPRESORA HP MFP M630
24	TÓNER IMPRESORA KYOCERA M2135DN

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
25	BISTURÍ
26	AZ- TAMAÑO CARTA - OFICIO
27	MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA
28	PORTAMINAS
29	REPUESTO PARA PORTAMINAS
30	TAJALAPIZ CON DEPOSITO
31	REGLAS
32	CALCULADORA TIPO ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS TECLAS PLÁSTICAS,
33	ROLLO QUIMICO SAT 76Mmx30Mts Copia Amarilla C66
34	HOMBRE SOLOS (ALICATE DE PRESIÓN)
35	UN BERNIER (PIE DE REY) Milimetrico
36	HOJA CEGUETAS
37	DISCOS DE CORTES PARA PULIDORA 4 ½"
38	DISCOS DE PULIR PARA PULIDORA 4 ½"
39	DISCOS DE LIJA (FLAPER) PULIDORA 4 ½"
40	SOLDADURA 60/12 * 1/8 * kilo
41	SOLDADURA 60/13 * 1/32"
42	CEPILLOS DE ALAMBRE (GRATAS)
43	GRATAS PLANAS PARA PULIDORA 4 ½"
44	BROCAS PARA TALADRO ROTO MARTILLO # 8 – 10 – 12-14
45	BROCAS PARA TALADRO PERCUTOR ¼" 5/16" 3/8", 7/16", ½"
46	BOMBILLOS LEDS 30W
47	TUBOS LEDS 18W 1.20 mt
48	FOTO CELDAS
49	BOLLAS INTERRUPTURAS DE ELECTROBOMBAS
50	INTERRUPTORES SENCILOS Y DOBLES
51	TOMAS DOBLES 110V
52	DETERGENTE BICARBONATO+JABÓN REY MULTIUSOS 250GR X 48 UND
53	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X GALON
54	JABÓN REY EN BARRA AZUL 300 GR
55	LIMPIA PISO FABULOSO * 2000ML
56	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON VALVULA X 500CC
57	BLANQUEADOR CLOROX * 2000ML
58	AMBIENTADOR AUTOMATICO GLADE

Atentamente:

DIANA MARCELA DIAZ MEZA
Responsable Almacén EPMSC- Arauca

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

RECIBI:

401-EPMSCARA-ALM.-

Arauca, 16 de febrero de 2024

Señores:
S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S
Calle 21 N° 24-74
Arauca – Arauca

ASUNTO: Solicitud Cotización elementos de Papelería, Elementos de Ferretería y Elementos de Aseo para el normal funcionamiento del EPMSC- Arauca.

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito hacer solicitud de cotizaciones para la compra de Papelería, Elementos de Ferretería y Elementos de Aseo para el normal funcionamiento del EPMSC Arauca que a continuación se relacionan con las siguientes especificaciones: Valor por Unidad, Valor del IVA al 19%, 14% o 5%, excluidos o exentos.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SOBRES DE MANILA
2	CARPETAS CAFÉ DE CARTÓN
4	MINUTAS 300-400-600 FOLIOS
5	NOTAS AUTOADHESIVAS
6	TIJERAS
7	CARPETA LEGAJADORA
8	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICO
9	COSEDORA
10	PERFORADORA
11	GANCHOS COSEDORA
12	LAPIZ
13	LAPICERO EN GEL
14	LAPICERO RETRACTIL
15	PEGANTE EN BARRA
16	MARCADOR PERMANENTE
17	MARCADOR BORRABLE
18	BORRADORES
19	CINTAS
20	TABLA PLANILLERA
21	HUELLEROS
22	TONER PARA IMPRESORA Samsung proXpress M3370 FD
23	TONER IMPRESORA HP MFP M630

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
24	TÓNER IMPRESORA KYOCERA M2135DN
25	BISTURÍ
26	AZ- TAMAÑO CARTA - OFICIO
27	MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA
28	PORTAMINAS
29	REPUESTO PARA PORTAMINAS
30	TAJALAPIZ CON DEPOSITO
31	REGLAS
32	CALCULADORA TIPO ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS TECLAS PLÁSTICAS,
33	ROLLO QUIMICO SAT 76Mmx30Mts Copia Amarilla C66
34	HOMBRE SOLOS (ALICATE DE PRESIÓN)
35	UN BERNIER (PIE DE REY) Milimétrico
36	HOJA CEGUETAS
37	DISCOS DE CORTES PARA PULIDORA 4 ½"
38	DISCOS DE PULIR PARA PULIDORA 4 ½"
39	DISCOS DE LIJA (FLAPER) PULIDORA 4 ½"
40	SOLDADURA 60/12 * 1/8 * kilo
41	SOLDADURA 60/13 * 1/32"
42	CEPILLOS DE ALAMBRE (GRATAS)
43	GRATAS PLANAS PARA PULIDORA 4 ½"
44	BROCAS PARA TALADRO ROTO MARTILLO # 8 – 10 – 12-14
45	BROCAS PARA TALADRO PERCUTOR ¼" 5/16" 3/8", 7/16", ½"
46	BOMBILLOS LEDS 30W
47	TUBOS LEDS 18W 1.20 mt
48	FOTO CELDAS
49	BOLLAS INTERRUPTURAS DE ELECTROBOMBAS
50	INTERRUPTORES SENCILOS Y DOBLES
51	TOMAS DOBLES 110V
52	DETERGENTE BICARBONATO+JABÓN REY MULTIUSOS 250GR X 48 UND
53	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X GALON
54	JABÓN REY EN BARRA AZUL 300 GR
55	LIMPIA PISO FABULOSO * 2000ML
56	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON VALVULA X 500CC
57	BLANQUEADOR CLOROX * 2000ML
58	AMBIENTADOR AUTOMATICO GLADE

Atentamente:

DIANA MARCELA DIAZ MEZA
Responsable Almacén EPMSC- Arauca

401-EPMSCARA-ALM.-

Arauca, 27 de febrero de 2024

Señores:
ANDREA HERRERA
Carrera 18 N° 20-64
Arauca – Arauca

ASUNTO: Solicitud Cotización elementos de Papelería, Elementos de Ferretería y Elementos de Aseo para el normal funcionamiento del EPMSC- Arauca.

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito hacer solicitud de cotizaciones para la compra de Papelería, Elementos de Ferretería y Elementos de Aseo para el normal funcionamiento del EPMSC Arauca que a continuación se relacionan con las siguientes especificaciones: Valor por Unidad, Valor del IVA al 19%, 14% o 5%, excluidos o exentos.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SOBRES DE MANILA
2	CARPETAS CAFÉ DE CARTÓN
4	MINUTAS 300-400-600 FOLIOS
5	NOTAS AUTOADHESIVAS
6	TIJERAS
7	CARPETA LEGAJADORA
8	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICO
9	COSEDORA
10	PERFORADORA
11	GANCHOS COSEDORA
12	LAPIZ
13	LAPICERO EN GEL
14	LAPICERO RETRACTIL
15	PEGANTE EN BARRA
16	MARCADOR PERMANENTE
17	MARCADOR BORRABLE
18	BORRADORES
19	CINTAS
20	TABLA PLANILLERA
21	HUELLEROS
22	TONER PARA IMPRESORA Samsung proXpress M3370 FD
23	TONER IMPRESORA HP MFP M630
24	TÓNER IMPRESORA KYOCERA M2135DN

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
25	BISTURÍ
26	AZ- TAMAÑO CARTA - OFICIO
27	MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA
28	PORTAMINAS
29	REPUESTO PARA PORTAMINAS
30	TAJALAPIZ CON DEPOSITO
31	REGLAS
32	CDS
33	CALCULADORA TIPO ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS TECLAS PLÁSTICAS,
34	ROLLO QUIMICO SAT 76Mmx30Mts Copia Amarilla C66
35	HOMBRE SOLOS (ALICATE DE PRESIÓN)
36	UN BERNIER (PIE DE REY) Milimétrico
37	HOJA CEGUETAS
38	DISCOS DE CORTES PARA PULIDORA 4 ½"
39	DISCOS DE PULIR PARA PULIDORA 4 ½"
40	DISCOS DE LIJA (FLAPER) PULIDORA 4 ½"
41	SOLDADURA 60/12 * 1/8 * kilo
42	SOLDADURA 60/13 * 1/32"
43	CEPILLOS DE ALAMBRE (GRATAS)
44	GRATAS PLANAS PARA PULIDORA 4 ½"
45	BROCAS PARA TALADRO ROTO MARTILLO # 8 – 10 – 12-14
46	BROCAS PARA TALADRO PERCUTOR ¼" 5/16" 3/8", 7/16", ½"
47	BOMBILLOS LEDS 30W
48	TUBOS LEDS 18W 1.20 mt
49	FOTO CELDAS
50	BOLLAS INTERRUPTURAS DE ELECTROBOMBAS
51	INTERRUPTORES SENCILOS Y DOBLES
52	TOMAS DOBLES 110V
53	DETERGENTE BICARBONATO+JABÓN REY MULTIUSOS 250GR X 48 UND
54	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X GALON
55	JABÓN REY EN BARRA AZUL 300 GR
56	LIMPIA PISO FABULOSO * 2000ML
57	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON VALVULA X 500CC
58	BLANQUEADOR CLOROX * 2000ML
59	AMBIENTADOR AUTOMATICO GLADE

Atentamente:

DIANA MARCELA DIAZ MEZA
Responsable Almacén EPMSC- Arauca

GRUPO EFICIENTE S.A.S. ZOMAC
NIT. 901.262.976-5

1

Arauca, 28 de Febrero 2024

Señores
EPMSC DE ARAUCA - INPEC
Calle 17 No. 25ª - 26
Arauca

REF: **Cotización**

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SOBRES DE MANILA CARTA	1	$ 650	$ 650
1.1	SOBRES DE MANILA OFICIO	1	$ 850	$ 850
2	CARPETAS CAFÉ DE CARTÓN	1	$ 1.700	$ 1.700
3	MINUTAS 300-FOLIOS	1	$ 45.000	$ 45.000
3.1	MINUTAS 400 - FOLIOS	1	$ 51.000	$ 51.000
3.2	MINUTAS 600 - FOLIOS	1	$ 60.000	$ 60.000
4	NOTAS AUTOADHESIVAS	1	$ 4.600	$ 4.600
5	TIJERAS	1	$ 2.600	$ 2.600
6	CARPETA LEGAJADORA	1	$ 5.200	$ 5.200
7	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICO	1	$ 6.500	$ 6.500
8	COSEDORA	1	$ 26.000	$ 26.000
9	PERFORADORA	1	$ 26.000	$ 26.000
10	GANCHOS COSEDORA	1	$ 7.800	$ 7.800
11	LAPIZ	1	$ 1.300	$ 1.300
12	LAPICERO EN GEL	1	$ 13.000	$ 13.000
13	LAPICERO RETRACTIL	1	$ 2.000	$ 2.000
14	PEGANTE EN BARRA	1	$ 7.800	$ 7.800
15	MARCADOR PERMANENTE	1	$ 3.300	$ 3.300
16	MARCADOR BORRABLE	1	$ 3.900	$ 3.900
17	BORRADORES	1	$ 2.600	$ 2.600
18	CINTAS	1	$ 11.700	$ 11.700
19	TABLA PLANILLERA	1	$ 13.000	$ 13.000
20	HUELLEROS	1	$ 9.100	$ 9.100
21	TONER PARA IMPRESORA Samsung proXpress M3370 FD	1	$ 460.000	$ 460.000
22	TONER IMPRESORA HP MFP M630	1	$ 431.000	$ 431.000
23	TÓNER IMPRESORA KYOCERA M2135DN	1	$ 258.000	$ 258.000
24	BISTURÍ	1	$ 2.600	$ 2.600
25	AZ- TAMAÑO CARTA - OFICIO	1	$ 10.400	$ 10.400

Dirección lle 24 # 27-80 B/ Santa Teresita
Teléfono: 313 881 8136
Email: grupoeficienciasaszomac@gmail.com

GRUPO EFICIENTE S.A.S. ZOMAC
NIT. 901.262.976-5

26	MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA	1	$ 5.200	$ 5.200
27	PORTAMINAS	1	$ 6.500	$ 6.500
28	REPUESTO PARA PORTAMINAS	1	$ 2.600	$ 2.600
29	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	1	$ 3.900	$ 3.900
30	REGLAS	1	$ 2.000	$ 2.000
31	CALCULADORA TIPO ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS TECLAS PLÁSTICAS,	1	$ 58.500	$ 58.500
32	ROLLO QUIMICO SAT 76Mmx30Mts Copia Amarilla C66	1	$ 32.500	$ 32.500
33	HOMBRE SOLOS (ALICATE DE PRESIÓN)	1	$ 55.900	$ 55.900
34	UN BERNIER (PIE DE REY) Milimétrico	1	$ 58.500	$ 58.500
35	HOJA CEGUETAS	1	$ 6.300	$ 6.300
36	DISCOS DE CORTES PARA PULIDORA 4 ½"	1	$ 5.900	$ 5.900
37	DISCOS DE PULIR PARA PULIDORA 4 ½"	1	$ 7.200	$ 7.200
38	DISCOS DE LIJA (FLAPER) PULIDORA 4 ½"	1	$ 5.900	$ 5.900
39	SOLDADURA 60/12 * 1/8 * kilo	1	$ 22.100	$ 22.100
40	SOLDADURA 60/13 * 1/32"	1	$ 22.100	$ 22.100
41	CEPILLOS DE ALAMBRE (GRATAS)	1	$ 18.200	$ 18.200
42	GRATAS PLANAS PARA PULIDORA 4 ½"	1	$ 5.200	$ 5.200
43	BROCAS PARA TALADRO ROTO MARTILLO # 8 – 10 – 12-14	1	$ 23.400	$ 23.400
44	BROCAS PARA TALADRO PERCUTOR ¼" 5/16" 3/8", 7/16", ½"	1	$ 49.500	$ 49.500
45	BOMBILLOS LEDS 30W	1	$ 18.200	$ 18.200
46	TUBOS LEDS 18W 1.20 mt	1	$ 10.400	$ 10.400
47	FOTO CELDAS	1	$ 14.300	$ 14.300
48	BOLLAS INTERRUPTURAS DE ELECTROBOMBAS	1	$ 11.700	$ 11.700
49	INTERRUPTORES SENCILOS Y DOBLES	1	$ 15.000	$ 15.000
50	TOMAS DOBLES 110V	1	$ 15.000	$ 15.000
51	DETERGENTE BICARBONATO+JABÓN REY MULTIUSOS 250GR X 48 UND	1	$ 246.000	$ 246.000
52	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X GALON	1	$ 230.000	$ 230.000
53	JABÓN REY EN BARRA AZUL 300 GR	1	$ 5.000	$ 5.000
54	LIMPIA PISO FABULOSO * 2000ML	1	$ 14.500	$ 14.500
55	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON VALVULA X 500CC	1	$ 9.000	$ 9.000
56	BLANQUEADOR CLOROX * 2000ML	1	$ 5.000	$ 5.000
57	AMBIENTADOR AUTOMATICO GLADE	1	$ 56.000	$ 56.000
58	CDS	1	$ 3.500	$ 3.500

NESTOR YONEL MUJICA MIJARES
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EFICIENTE S.A.S. ZOMAC

Dirección11e 24 # 27-80 B/ Santa Teresita
Teléfono: 313 881 8136
Email: grupoeficienciasaszomac@gmail.com

2

NIT. 900.461.752.2

Arauca, 27 de febrero de 2024

Doctora
DIANA MARCELA DIAZ MEZA
Responsable Almacén EPMSC- Arauca
INPEC

ASUNTO: Solicitud Cotización elementos de Papelería, Elementos de Ferretería y Elementos de Aseo para el normal funcionamiento del EPMSC- Arauca.

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito remitir cotización para la compra de Papelería, Elementos de Ferretería y Elementos de Aseo para el normal funcionamiento del EPMSC Arauca que a continuación se relacionan:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VR UNITARIO
1	SOBRES DE MANILA	UND	632
2	CARPETAS CAFÉ DE CARTÓN	UND	1.638
4	MINUTAS 300 FOLIOS	UND	49.441
4	MINUTAS 400 FOLIOS	UND	61.465
4	MINUTAS 600 FOLIOS	UND	84.819
5	NOTAS AUTOADHESIVAS	UND	13.260
6	TIJERAS	UND	10.547
7	CARPETA LEGAJADORA	UND	4.993
8	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICO	UND	6.936
9	COSEDORA	UND	44.032
10	PERFORADORA	UND	56.045
11	GANCHOS COSEDORA	UND	8.772
12	LAPIZ	UND	1.331
13	LAPICERO EN GEL	UND	1.936
14	LAPICERO RETRACTIL	UND	3.060
15	PEGANTE EN BARRA	UND	15.360

Carrera 27 N° 19 17 || B/La Esperanza || Cel: 300 639 28 96 - 8856432
E-mail: sociedaddeprofesionalessas@hotmail.com

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VR UNITARIO
16	MARCADOR PERMANENTE	UND	3.567
17	MARCADOR BORRABLE	UND	5.610
18	BORRADORES	UND	1.428
19	CINTAS	UND	13.517
20	TABLA PLANILLERA	UND	18.342
21	HUELLEROS	UND	13.770
22	TONER PARA IMPRESORA Samsung proXpress M3370 FD	UND	460.800
23	TONER IMPRESORA HP MFP M630	UND	427.980
24	TÓNER IMPRESORA KYOCERA M2135DN	UND	252.960
25	BISTURÍ	UND	2.867
26	AZ- TAMAÑO CARTA - OFICIO	UND	14.572
27	MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA	UND	5.712
28	PORTAMINAS	UND	6.963
29	REPUESTO PARA PORTAMINAS	UND	2.853
30	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UND	3.825
31	REGLAS	UND	7.168
32	CALCULADORA TIPO ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS TECLAS PLÁSTICAS	UND	19.361
33	ROLLO QUIMICO SAT 76Mmx30Mts Copia Amarilla C66	UND	76.500
34	HOMBRE SOLOS (ALICATE DE PRESIÓN)	UND	39.780
35	UN BERNIER (PIE DE REY) Milimétrico	UND	18.432
36	HOJA CEGUETAS X 10	UND	89.672
37	DISCOS DE CORTES PARA PULIDORA 4 ½"	UND	8.160
38	DISCOS DE PULIR PARA PULIDORA 4 ½"	UND	41.984
39	DISCOS DE LIJA (FLAPER) PULIDORA 4 ½"	UND	16.304
40	SOLDADURA 60/12 * 1/8 * kilo	UND	28.560
41	SOLDADURA 60/13 * 1/32"	UND	39.780
42	CEPILLOS DE ALAMBRE (GRATAS)	UND	22.528
43	GRATAS PLANAS PARA PULIDORA 4 ½"	UND	48.912
44	BROCAS PARA TALADRO ROTO MARTILLO # 8 – 10 – 12-14	UND	33.660
45	BROCAS PARA TALADRO PERCUTOR ¼" 5/16" 3/8", 7/16", ½"	UND	184.320
46	BOMBILLOS LEDS 30W	UND	37.703
47	TUBOS LEDS 18W 1.20 mt	UND	23.460
48	FOTO CELDAS	UND	184.320
49	BOLLAS INTERRUPTURAS DE ELECTROBOMBAS	UND	-
50	INTERRUPTORES SENCILOS Y DOBLES	UND	18.360
51	TOMAS DOBLES 110V	UND	15.360

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VR UNITARIO
52	DETERGENTE BICARBONATO+JABÓN REY MULTIUSOS 250GR X 48 UND	UND	193.610
53	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X GALON	UND	78.540
54	JABÓN REY EN BARRA AZUL 300 GR	UND	4.813
55	LIMPIA PISO FABULOSO * 2000ML	UND	37.703
56	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON VALVULA X 500CC	UND	9.180
57	BLANQUEADOR CLOROX * 2000ML	UND	16.320
58	AMBIENTADOR AUTOMATICO GLADE	UND	66.560

Atentamente,

DIANA PATRICIA MORALES
Representante Legal

Soluciones Profesionales S.A.S.

Arauca, 28 de febrero de 2024

Señores
INPEC - ARAUCA
ATN: DRA. DIANA MARCELA DIAZ
Arauca – Arauca.

ASUNTO: SOLICITUD COTIZACIÓN ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC- ARAUCA

Respetados señores,

En atención a su solicitud, remito para su conocimiento y fines pertinentes cotización para la compra de Papelería, Elementos de Ferretería y Elementos de Aseo para el normal funcionamiento del EPMSC Arauca, como se describe a continuación:

Item	Especificaciones técnicas	Unidad	Vlr Unitario
1	SOBRES DE MANILA	UND	629
2	CARPETAS CAFÉ DE CARTÓN	UND	1.648
4	MINUTAS 300 FOLIOS	UND	49.441
4	MINUTAS 400 FOLIOS	UND	61.465
4	MINUTAS 600 FOLIOS	UND	85.819
5	NOTAS AUTOADHESIVAS	UND	13.347
6	TIJERAS	UND	10.455
7	CARPETA LEGAJADORA	UND	4.974
8	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICO	UND	7.002
9	COSEDORA	UND	43.817
10	PERFORADORA	UND	56.469
11	GANCHOS COSEDORA	UND	8.729
12	LAPIZ	UND	1.320
13	LAPICERO EN GEL	UND	1.956
14	LAPICERO RETRACTIL	UND	3.057
15	PEGANTE EN BARRA	UND	15.401
16	MARCADOR PERMANENTE	UND	3.553
17	MARCADOR BORRABLE	UND	5.583
18	BORRADORES	UND	1.442

Soluciones Profesionales S.A.S.

Item	Especificaciones técnicas	Unidad	Vlr Unitario
19	CINTAS	UND	13.451
20	TABLA PLANILLERA	UND	18.481
21	HUELLEROS	UND	13.703
22	TONER PARA IMPRESORA Samsung proXpress M3370 FD	UND	456.750
23	TONER IMPRESORA HP MFP M630	UND	428.274
24	TÓNER IMPRESORA KYOCERA M2135DN	UND	252.712
25	BISTURÍ	UND	2.875
26	AZ- TAMAÑO CARTA - OFICIO	UND	14.515
27	MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA	UND	5.684
28	PORTAMINAS	UND	7.002
29	REPUESTO PARA PORTAMINAS	UND	2.853
30	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UND	3.850
31	REGLAS	UND	7.105
32	CALCULADORA TIPO ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS TECLAS PLÁSTICAS	UND	19.285
33	ROLLO QUIMICO SAT 76Mmx30Mts Copia Amarilla C66	UND	77.228
34	HOMBRE SOLOS (ALICATE DE PRESIÓN)	UND	39.741
35	UN BERNIER (PIE DE REY) Milimétrico	UND	18.481
36	HOJA CEGUETAS X 10	UND	89.320
37	DISCOS DE CORTES PARA PULIDORA 4 ½"	UND	8.120
38	DISCOS DE PULIR PARA PULIDORA 4 ½"	UND	42.218
39	DISCOS DE LIJA (FLAPER) PULIDORA 4 ½"	UND	16.304
40	SOLDADURA 60/12 * 1/8 * kilo	UND	28.748
41	SOLDADURA 60/13 * 1/32"	UND	39.585
42	CEPILLOS DE ALAMBRE (GRATAS)	UND	22.330
43	GRATAS PLANAS PARA PULIDORA 4 ½"	UND	49.426
44	BROCAS PARA TALADRO ROTO MARTILLO # 8 – 10 – 12-14	UND	33.627
45	BROCAS PARA TALADRO PERCUTOR ¼" 5/16" 3/8", 7/16", ½"	UND	184.806
46	BOMBILLOS LEDS 30W	UND	37.555
47	TUBOS LEDS 18W 1.20 mt	UND	23.345
48	FOTO CELDAS	UND	185.346
49	BOLLAS INTERRUPTURAS DE ELECTROBOMBAS	UND	-
50	INTERRUPTORES SENCILOS Y DOBLES	UND	18.481
51	TOMAS DOBLES 110V	UND	15.225
52	DETERGENTE BICARBONATO+JABÓN REY MULTIUSOS 250GR X 48 UND	UND	192.850
53	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X GALON	UND	79.287

Soluciones Profesionales S.A.S.

Item	Especificaciones técnicas	Unidad	Vlr Unitario
54	JABÓN REY EN BARRA AZUL 300 GR	UND	4.789
55	LIMPIA PISO FABULOSO * 2000ML	UND	37.988
56	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON VALVULA X 500CC	UND	9.135
57	BLANQUEADOR CLOROX * 2000ML	UND	16.240
58	AMBIENTADOR AUTOMATICO GLADE	UND	66.931

Nombre del Proponente	**S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS**
Nit.	**900446211-7**
Nombre del Representante Legal	SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ
C. C. No.	5.468.552 de Ocaña
Matrícula profesional:	54202-106833
Dirección de correo	Calle 21 # 24 – 74
Correo electrónico	smsolucionesprofesionales@outlook.es
Celular	3144830796
Ciudad	Arauca

Firma Representante Legal